

Información Registral expedida por

MARIA CRISTINA DE SANTA PAU FERNANDEZ MOSCOSO

Registrador de la Propiedad de CADIZ 1

correspondiente a la solicitud formulada por

INMOBILIARIA DE LA ZONA FRANCA DE CADIZ SL.

con DNI/CIF: B11508389

Interés legítimo alegado:

El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca

Identificador de la solicitud:M81CT88Z

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.



70E1D35E8A5330BDA36428994C01B568AA

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CADIZ Nº UNO

FECHA DE EMISIÓN: ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE CADIZ SECC. 01 Nº: 32026
 IDUFIR (Identificador Unico de fincas Registrales): 11015000439510
 Naturaleza de la finca: Oficina

Localización: GLORIETA ZONA FRANCA SN, Planta: 3, Situación: EDIFICIO GLORIETA
 NºOrden: 20 Cuota: tres enteros, veinticuatro centésimas por ciento

Superficies: Construida: ciento ochenta y cinco metros, setenta y siete decímetros cuadrados, Util: ciento setenta y tres metros, sesenta y cuatro decímetros cuadrados,

Otros: OFICINA 3.5

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CADIZ, (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de PROPIEDAD HORIZONTAL.	Q1176004H	1592	534	60	1

CARGAS

Con SEIS AFECCIONES a favor de la Hacienda Pública, durante el plazo de CINCO AÑOS, contados desde el día veintitres de mayo de dos mil tres, al pago de la liquidación que, en su caso, pueda girarse por el Impuesto de a.j.d.

Con CUATRO AFECCIONES a favor de la Hacienda Pública, durante el plazo de CINCO AÑOS, contados desde el día tres de noviembre de dos mil tres, al pago de la liquidación que, en su caso, pueda girarse por el Impuesto de a.j.d.

Una AFECCION a favor de la Hacienda Pública, durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día tres de noviembre de dos mil tres, al pago de la liquidación que, en su caso, pueda girarse por el Impuesto de a.j.d.

Una AFECCION a favor de la Hacienda Pública, durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día tres de noviembre de dos mil tres, al pago de la liquidación que, en su caso, pueda girarse por el Impuesto de a.j.d.

Una HIPOTECA a favor de la entidad Banco Santander Central Hispano Sa, para responder de 216.000 euros de principal; intereses ordinarios durante 12 meses hasta un tipo máximo del 9,55% anual, por un total de 20.628 euros; intereses de demora con un tipo máximo del 10% anual por un total de 64.800 euros; unas costas y gastos judiciales de 32.400 euros; con un plazo de amortización de 48 meses, a contar desde el 2 de Junio de 2.006. .

Formalizada en escritura autorizada por el/la Notario DON JOSÉ RAMÓN CASTRO REINA, de CÁDIZ, el día 02/06/06. Constituida en la inscripción 2ª de fecha 28/07/06.

Una AFECCIÓN a favor de la Hacienda Pública, durante el plazo de 5 AÑOS, a contar

desde el día 28 de Julio de 2.006, al pago de la liquidación que, en su caso, pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones y A.J.D.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS:

- 1.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- 2.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- 3.- Esta información registral no surte los efectos regulados en el artículo 354-a del Reglamento Hipotecario.
- 4.- A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, se hace constar que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se lleven en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de la factura.

*[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE CADIZ 1 NÚM: 32026
Pág: */[PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- 1.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- 2.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- 3.- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.